



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 339-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 087-202-MDSJB/GAJ, Suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 482-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 042-2020-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-MDSJB/ALC. de fecha 14 de agosto de 2019, se aprueba el expediente Técnico, del Proyecto **"CREACION DE AREA RECREATIVA Y CIVICA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE LIBERTAD LAS AMERICAS SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2458069

Que, mediante Informe N° 482-2020-MDSJB-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"CREACION DE AREA RECREATIVA Y CIVICA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE LIBERTAD LAS AMERICAS SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2458069 con el siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 90 días calendarios (3 meses)

Modalidad de ejecución: Administración Indirecta

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/. 336,805.83
GASTOS GENERALES 8.00%CD	S/. 26,944.47
UTILIDAD 7.00%CD	S/. 23,576.41
SUB TOTAL	S/. 387,326.71
IGV 18%	S/. 69,718.81
COSTO TOTAL	S/. 457,045.52
SUPERVISION 5.00%CD	S/. 20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 477,045.52

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 339-2020-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su Aprobación de la Actualización del





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Expediente Técnico Actualizado del proyecto **"CREACION DE AREA RECREATIVA Y CIVICA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE LIBERTAD LAS AMERICAS SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2458069, en virtud del Informe N° 482-2020-MDSJB-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 042-2020-MDSJB-CRAET;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-MDSJB/ALC, de fecha 14 de agosto de 2019, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DE AREA RECREATIVA Y CIVICA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE LIBERTAD LAS AMERICAS SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2458069

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"CREACION DE AREA RECREATIVA Y CIVICA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE LIBERTAD LAS AMERICAS SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2458069 con un presupuesto total de obra de Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco con 52/100 (S/477,045.52), con el siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 90 días calendarios (3 meses)
Modalidad de ejecución: Administración Indirecta

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/. 336,805.83
GASTOS GENERALES 8.00%CD	S/. 26,944.47
UTILIDAD 7.00%CD	S/. 23,576.41
SUB TOTAL	S/. 387,326.71
IGV 18%	S/. 69,718.81
COSTO TOTAL	S/. 457,045.52
SUPERVISION 5.00%CD	S/. 20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 477,045.52

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y demás Órganos estructurados bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

